



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 18 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.09.2023 11:31:31 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001430-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:** la razón de secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 18 de septiembre del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que con fecha 18 de septiembre del 2023, se comunicó con la asistente de la jueza Emma Consuelo Bacilio Salazar, quien informa que la magistrada se encuentra con descanso médico desde el 18 al 19 de septiembre, motivo por el cual no puede acudir a laborar.

**Tercero.-** Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura en vía de regularización del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Encargar** en vía de regularización el Segundo Juzgado Civil Permanente de esta Corte Superior de Justicia, del 18 al 19 de septiembre del 2023, a la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza titular del Primer Juzgado Civil





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*-; debiendo cumplir la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Administradora (e) del Módulo de Oralidad Civil, magistradas referidas, y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

